REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LCO N°18/2020 – ID 386810

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 04 días del mes de diciembre de 2020, siendo las 13:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Gobernación de Caazapá, para dar INICIO al estudio y consideración de la oferta presentada en el marco del proceso de CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA TRABAJO DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ - PLURIANUAL 2020-2021– ID 386810 LCO 18/2020, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

ACTA DE APERTURA TÉCNICA:

El acta de apertura técnica se realiza en fecha 04 de diciembre de 2020 a las 11:30 horas

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS - OFERTA TÉCNICA

DOCUMENTOS	OFERENTE OSCAR MIGUEL ORUE GIMÉNEZ *CUMPLE/NO CUMPLE*
➢ Copia de la Cédula de Identidad.	*PRESENTA Y CUMPLE*
➢ Copia de la Constancia del RUC.	*PRESENTA Y CUMPLE*
➢ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*PRESENTA Y CUMPLE*
➢ Currículo y certificados que avalen la formación del consultor.	*PRESENTA Y CUMPLE*
➢ Formularios TEC 1 "Formulario de presentación de propuesta técnica".	*PRESENTA Y CUMPLE*
➢ Formularios TEC 2 "Currículo del profesional".	*PRESENTA Y CUMPLE*
➢ Formularios TEC 3 "Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03".	*PRESENTA Y CUMPLE*
➢ Formularios TEC 4 "Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	*PRESENTA Y CUMPLE*
➢ Formulario TEC- 8 – Información sobre el oferente	*PRESENTA Y CUMPLE*
➢ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*PRESENTA Y CUMPLE*
➢ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	*NO CUENTA CON CERTIFICADO*
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la	*PRESENTA Y CUMPLE*

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

➢ Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	
➢ Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*PRESENTA Y CUMPLE*
➢ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*PRESENTA Y CUMPLE*
Para contribuyentes de IRACIS: a. RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años (*) b. ENDEUDAMIENTO: pasivo total/activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los tres (3) últimos años (*); c. RENTABILIDAD: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (*) 2017, 2018, 2019. **b) Para contribuyentes de IRPC** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2017, 2018 y 2019. **c) Para contribuyentes de IRP** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	*PRESENTA Y CUMPLE*

A continuación se realizará el análisis técnico de la oferta presentada conforme los requisitos establecidos en el PBC del llamado

CRITERIOS A EVALUAR	Máximo Posible	Puntaje de la empresa
A.1 Antecedentes de la Empresa o Profesional	60	60
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado	20	20
A.3 Planificación del trabajo	20	20
TOTAL	**100**	**100**

- El OFERENTE ha presentado más de 5 contratos que avalan su experiencia en Elaboración o Fiscalización de Proyecto de Infraestructura
- Personal Propuesto Arquitecto habilitado por el MOPC con más de 10 años de experiencia
- La metodología del plan de trabajo presenta claridad y buena lógica para el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, referente a la elaboración de cada proyecto de infraestructura solicitado
- La metodología del plan de trabajo presenta claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, referente al método de fiscalización, certificación y la presentación de los informes de los mencionados trabajos en cada proyecto de infraestructura

Teniendo en cuenta que la empresa ha superado el puntaje mínimo solicitado y ha alcanzado el máximo posible, se procederá a notificar al mismo para realizar la apertura económica de su oferta en fecha 07-12-2020 a las 08:00 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá.

El Comité se declara en cuarto intermedio hasta la apertura económica de la OFERTA:

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Conforme ACTA, en fecha 07 de diciembre de 2020 siendo a las 08:00 se procede a realizar la apertura económica de la oferta presentada por el OFERENTE, ARQ. OSCAR MIGUEL ORUE GIMENEZ.-

A continuación se procederá a verificar la propuesta del OFERENTE:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS - OFERTA ECONÓMICA

REQUERIMIENTOS	**OFERENTES**
	OSCAR MIGUEL ORUE GIMÉNEZ
	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario PR 1 "Formulario de presentación de la propuesta económica".	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

Conforme cuadro de precios comparativo que se adjunta a la presente, la oferta económica del OFERENTE, se encuentra dentro del rango presupuestario, previsto para el presente llamado, por lo que la empresa CUMPLE, con este requisito.-

PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCS. A) Y B) DE LA LEY N° 2051/03

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERENTE	**PROPIETARIO O REPRESENTANTES**	**REGISTRO SINARH**
OSCAR MIGUEL ORUE GIMÉNEZ	OSCAR MIGUEL ORUE GIMÉNEZ	No aparecen en los registros del SINARH

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:
No existen correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Todos los precios ofertados, se encuentran dentro del rango establecido.-

MARGEN DE PREFERENCIA

El OFERENTE no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, y conforme los datos obtenidos de la página del VUE: http://www.vue.org.py la empresa no ha obtenido el correspondiente Certificado a la fecha y hora de apertura.-

OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Ninguna.-

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA CONFORME AL PBC.-

Conforme el análisis realizado, y en base a los documentos de las ofertas presentadas por las empresas, se puede observar que el Oferente **OSCAR MIGUEL ORUE ha alcanzado 100 PUNTOS en la propuesta TECNICA.** El Oferente ha cumplido cabalmente con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. De la misma manera, el OFERENTE, ha presentado su planilla de precios y los montos cotizados, se encuentran dentro del rango presupuestario previsto para el presente proceso licitatorio.-

CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN

En estas condiciones, se concluye que el Oferente **OSCAR MIGUEL ORUE**, ha cumplido con todas exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad legal, técnica y financiera suficiente, para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°18/2020, PARA TRABAJOS DE CONSULTORIA TECNICA PARA LA GOBERNACIÓN DE CAAZAPA – **PLURIANUAL 2020-2021 - ID 362806**.

Por lo que de conformidad a lo establecido en Ley 2051/03, y Decreto Reglamentario, es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación a la empresa **OSCAR MIGUEL ORUE GIMENEZ con RUC N°538803-1**, la presente Licitación, cuyo monto ofertado se encuentra dentro del rango presupuestario previsto dentro del presupuesto de la Gobernación, y alcanza la suma de **Gs. 587.600.000 (Guaraníes quinientos ochenta y siete millones seiscientos mil)**; por ser la única oferta y por cumplir a cabalidad las exigencias y requisitos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, del presente llamado.-

Siendo a las 14:00 del día 07 de diciembre de 2.020, se levanta la sesión y todo lo actuado queda bajo acta y se remite a la Máxima Autoridad Institucional.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio
Srio. De Administracion y Finanzas

Lic. Fredy Manuel Vazquez Yrena
Encargado de Contabilidad

Abg. Saúl Rodriguez Miranda
Coordinador de Proyectos